

En caso de tener conocimiento o sufrir directamente un accidente provocado por el uso de un producto, deberá dar cumplida información a las autoridades competentes en materia de consumo.

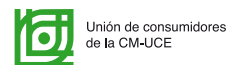


Información y publicaciones sobre temas de consumo en la web municipal:

www.madrid.es www.madrid.es/consumo

Consultas o reclamaciones de consumo en los teléfonos:

010 Línea Madrid 91 529 82 10 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid



SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS



CONSEJOS PARA UN CONSUMO SEGURO

Uno de los derechos básicos que tienen reconocidos los consumidores es el **derecho a la protección de su salud y su seguridad**. Por ello, el objetivo final de la normativa reguladora está orientado a que sólo lleguen al consumidor productos seguros que cumplan con el deber general de no lesionar ni poner en peligro la salud y la integridad física de las personas.

Un **producto es seguro** cuando su uso en condiciones normales o previsibles carece de riesgos, o en el caso de ciertos tipos de productos, presenta riesgos mínimos admisibles. Los productos deben siempre respetar un nivel elevado de protección de la salud y de la seguridad de las personas.

Para **determinar si un producto es seguro**, se tienen en cuenta:

- ✓ **Las características del producto, entre ellas su composición y envase.** Por ejemplo, en el caso de productos de limpieza que contengan sustancias peligrosas (lejías, amoníacos, descalcificadores, desincrustantes, etc) se tendrá en cuenta que el envase sea lo suficientemente resistente para evitar fugas o pérdidas que provoquen quemaduras en su utilización.
- ✓ **Su efecto sobre otros productos.** Un ejemplo de este caso es la utilización conjunta de lejía y amoníaco produce una reacción química que genera gases tóxicos y que es uno de los incidentes más comunes que suelen darse en un hogar.
- ✓ **La información que acompaña al producto, y particularmente, el etiquetado.** La información dirigida a los consumidores debe ser lo suficientemente amplia y precisa para que el producto adquirido pueda utilizarse con las debidas garantías.
- ✓ **La presentación y publicidad del producto.** Hay determinados productos que debido a su presentación se asemejan a otros que tienen cometidos completamente distintos; por ejemplo, hay velas decorativas en el mercado que se asemejan a una amplia gama de alimentos: frutas, copas de helado, chocolate, magdalenas...y que el primer impulso que provocan es el de llevarlos a la boca con el consiguiente peligro sobre todo para los menores.
- ✓ **Que los consumidores a los que se dirige el producto** tengan mayor riesgo.

Para **valorar la gravedad del riesgo**, se tiene en cuenta:

- ✓ La probabilidad de que se produzca un daño.
- ✓ La severidad del daño, que se clasifica en leve (pequeñas quemaduras), grave (lesiones en el oído o la vista) y muy grave (pérdida de miembros, incapacidad permanente...).



Un **producto es inseguro** si:

- ✓ Carece del marcado obligatorio que indica que el producto ha sido fabricado atendiendo a los requisitos normativos de seguridad. Por ejemplo, los juguetes están obligados a llevar la marca CE impresa, considerándose inseguros aquellos que carezcan de ella. Igualmente el material eléctrico, como enchufes, prolongadores y bombillas, tiene también la obligación de llevar dicha marca.
- ✓ No incluye los datos mínimos de identificación del responsable del producto (nombre y domicilio del fabricante, productor o distribuidor).
- ✓ Ha sido declarado inseguro y aparece en el Sistema de Notificación Estatal de Productos Inseguros (Red de Alerta).

OBLIGACIONES DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES

- ✓ Poner en el mercado únicamente productos seguros.
- ✓ Informar sobre cualquier riesgo que pueda tener la utilización del producto a través de las instrucciones de uso y en el etiquetado del mismo.
- ✓ Indicar en los artículos comercializados la identidad del responsable de su fabricación.
- ✓ Avisar a los consumidores de los riesgos que presentan los productos peligrosos que ya han sido distribuidos, retirarlos del mercado, y recuperarlos de los consumidores en la medida de lo posible.

PRECAUCIONES QUE DEBEMOS OBSERVAR LOS CONSUMIDORES

- ✓ Cuando se compren juguetes, comprobar que llevan marcado CE y que se indica la edad para la que va destinado el artículo. En el caso de juguetes destinados a niños pequeños, no debe incluir piezas pequeñas que puedan ser tragadas y/o provocar

asfixia. El juguete debe llevar en castellano las instrucciones de montaje y advertencias de uso que sean pertinentes para evitar lesiones o accidentes; así, por ejemplo, los patines, los juguetes náuticos o los juguetes químicos deben indicar dónde se puede utilizar el artículo, qué protección deben llevar quienes lo usen o si deben utilizarse bajo la supervisión de un adulto.

- ✓ Cuando se trate de material eléctrico, es útil comprobar las características externas de los artículos que se compran, por ejemplo, los cables deben ir firmemente unidos en sus conexiones y no estar deteriorados o pelados. En el caso de que su fuente de alimentación sean pilas, sobre todo si se trata de pilas de botón, el compartimento de estas ha de ser de difícil acceso para los niños.
- ✓ En el caso del material escolar, se ha de evitar comprar aquellos artículos que tengan fragancias atractivas para los niños y que les inciten a morderlas. Las tijeras, reglas y demás útiles que puedan utilizar no deberán tener bordes cortantes y los pegamentos que se utilicen no deben estar formulados con sustancias tóxicas o venenosas.
- ✓ En la compra de artículos de puericultura, debemos observar que no contengan cordones o cadenas que puedan enrollarse en el cuello de los niños, y que tampoco dispongan de huecos donde los pequeños puedan introducir cualquiera de sus extremidades, o producirse atrapamientos o pinzamientos de dedos. Debemos comprobar que todas las superficies de los artículos estén pulidas y no presenten bordes cortantes, y que la estructura sea firme y aguante el normal traqueteo que pueda suponer el movimiento de un bebe. Además, los niños tienen tendencia a chuparlo todo, y cualquier sospecha de que se ha utilizado algún tipo de barniz o producto peligroso en el recubrimiento de este tipo de artículos debe hacernos desistir de la compra.
- ✓ En lo relativo a productos de limpieza, debemos observar si incluyen los símbolos e indicaciones de peligro, los consejos de prudencia y las los posibles riesgos de su uso, y cuando los incluyan, debemos fijarnos si las instrucciones son suficientes para prevenir el riesgo que se indica, y si el envase nos da suficientes garantías en caso de que sean artículos calificados como corrosivos o inflamables.
- ✓ En general, hay que asegurarse que el producto sea resistente, que no se fragmente en piezas pequeñas o presente bordes cortantes que puedan causar lesiones o accidentes. También debe indicarse claramente la identificación del responsable y las instrucciones de uso cuando el uso del producto pueda causar algún tipo de riesgo y la presentación del mismo no debe inducir a error a los consumidores.